

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00290-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-46417, tal como consta en los anexos de la anterior petición. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro sobre el bien inmueble ubicado en la calle 6 No. 4-31/41/45 del Barrio Centro, identificado con folio de matrícula N°355-46417 de este municipio.

SEGUNDO. Fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro el 11 de agosto de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10.00am). Por lo anterior, infórmese al secuestre Juberth Absalón Zapata Barrero, quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia. Por la Secretaría del Despacho ofíciase para tal fin.

NOTIFIQUESE;



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°038**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:



SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario